

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 11

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 11

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **GINEBRA** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No. 200-14-006-13, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **GINEBRA** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 11

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (ANEXO 1)

3. PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013-2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (-).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 11

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$348.367.362,00
Pre inversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
TOTAL	\$348.367.362,00

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$ 348.367.362,00, discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$ 348.367.362,00
Municipio	
TOTAL	\$ 348.367.362,00

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 11

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **GINEBRA**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA <small>PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA</small> VALLE DE CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión Versión: 1
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 6 de 11

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE GINEBRA

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
	Aseguramiento de la prestación de los servicios				
	Desarrollo Institucional	Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal(1)			
	Acueducto				
	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Acueducto	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, CORREGIMIENTO COSTA RICA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.		\$348.367.362,00	\$348.367.362,00
	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Obras de Emergencia				
Ambiental Sectorial	Mínimos Ambientales	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de GINEBRA (2)			
				\$348.367.362,00	\$348.367.362,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 11

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de GINEBRA se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **GINEBRA**.
- (2) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
Desarrollo Institucional	Brindar Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
Acueducto –Inversión		
Acueducto – Pre Inversión	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, CORREGIMIENTO COSTA RICA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, CORREGIMIENTO COSTA RICA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.
Alcantarillado		
Compra de predios		
Mínimos ambientales Ambiental sectorial		
	Se requiere la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Apoyo a la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de GINEBRA.
Obras de Emergencia		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 11

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-006-13, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 11

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **GINEBRA** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de GINEBRA.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

CAMILO JOSÉ SAAVEDRA CONDE
Alcalde Municipio de GINEBRA

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 10 de 11

ANEXO 1

DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN

CINARA

MUNICIPIO DE GINEBRA							
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de Intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Estudios y Diseños para la Selección de un nuevo sitio de captación Regional (Incluyendo el Municipio de Guacari).	Determinar un sitio ideal para la construcción de una nueva bocatoma regional que evite la contaminación de las aguas para consumo humano debido a la minería en la zona.	Conseguir una solución técnica para la captación de agua, y lograr que la CVC apruebe dicha captación.	50		
		Estudios y Diseños de los sistemas de acueducto de las Veredas Barranco Bajo, La Cuesta y la Cascada	Obtener los diseños óptimos para el sistema de acueducto veredal.	Determinar la mejor solución técnica y económica para la construcción del sistema de potabilización de agua, y de igual forma las redes de acueducto en los distintos corregimientos. De esta forma lograr la aprobación de los diseños por el MAVDT.	50		
	Alcantarillado	Estudios y Diseños Plan Maestro de Alcantarillado y PTAR Corregimiento Costa Rica.	Diseñar herramientas para la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en este importante Corregimiento.	Lograr la implementación y optimización del Plan Maestro de Alcantarillado.	300		
Sub-Total Diseños				400	0	0	
Infraestructura	Acueducto	Construcción de Sistema de acueducto de las Veredas Barranco Bajo, La Cuesta y la Cascada	Construir un sistema de acueducto óptimo para las condiciones de las distintas veredas, cumpliendo con la normatividad, y utilizando materiales adecuados para el sector.	Garantizar suministro de agua potable, continuidad 24 Horas/día y presiones mayores a 25 mca en estas veredas.		901	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 11 de 11

	Alcantarillado	Plan Maestro de Alcantarillado y PTAR Corregimiento Costa Rica, Fase I.	Adecuar las redes de alcantarillado para lograr la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado.	Solucionar problemas de saneamiento, ampliar la cobertura al 95% del corregimiento y evitar sucesos críticos de inundación en época de lluvias		3.600	
Sub-Total Infraestructura					0	4.501	0
Total Infraestructura + Diseños					400	4.501	0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: FO-EVA.1.1-1
			Versión: 1
	ACTA DE REUNIÓN		Fecha de Aprobación: 23/07/2013
			Página: 1 de 2

ACTA No. 01		
FECHA: 08/08/2013	HORA INICIAL: 11:15	HORA FINAL: 12:15
LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL GINEBRA		
OBJETIVO REUNIÓN: Presentación Decreto 2246 de 2012, socialización planes de acción Municipal, concertación entrega de información soporte para Planes de Acción Municipal.		

ASISTENTES: ING. GERMAN BEJARANO - VALLECAUCANA DE AGUAS
 ING. ALVARO BACCA - VALLECAUCANA DE AGUAS
 DRA. NATALY MONCALVO MANEANO - VALLECAUCANA DE AGUAS
 DRA. GIOVANNA MARTINEZ ARBOG - SECT. PLANEACION MPJO GINEBRA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA: - PRESENTACIÓN
 - INTRODUCCIÓN NORMATIVA DECRETO 2246/2012
 - PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN MPAL.

DESARROLLO: Se realiza la presentación del Plan de Acción Municipal Propuesto para el Municipio de Ginebra, se concerta entrega de información y se programa nueva reunión.

TAREAS Y COMPROMISOS		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Entrega de Información	Alcaldía Municipal Ginebra	16 - Agosto - 2013



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-EVA.1.1-1

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
23/07/2013

Página: 2 de 2

Nombre
Cargo

Nombre Gerardo Mejía
Cargo PROF. VALLECAUCANA DE AGUAS

Nombre
Cargo

Nombre Racina Martínez
Cargo Apoyo a la Gestión

Nombre Patricia Moncayo
Cargo ABOGADA ESP. VALLECAUCANA DE AGUAS

Nombre
Cargo

Nombre Alvaro Bacca
Cargo Coordinador Planes de Acción
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Nombre
Cargo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-EVA.1.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/07/2013
		Página: 1 de 2

ACTA No. 02		
FECHA: 23/08/2013	HORA INICIAL: 11:45 Am.	HORA FINAL: 12:30 p.m.
LUGAR: <i>ALCOYDIO DE GINEBRA</i>		
OBJETIVO REUNIÓN: Presentación Marco Normativo, socialización Plan de Acción Municipal y concertación entrega de información para consolidación de documento final.		

ASISTENTES:

- DRA. NATALY MONCAYO MANZANO
ABOGADA ESP. VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
- ING. GERMAN BEJARANO
ASESOR PLANES DE ACCIÓN MPAL VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación equipo de trabajo.
- Socialización marco normativo.
- Presentación avances Plan de Acción Municipal.
- Concertación entrega de información.

DESARROLLO: Se da cumplimiento al orden del día.

TAREAS Y COMPROMISOS		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	2/SEPT/13.
		(X confirmar)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-EVA.1.1-1

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
23/07/2013

Página: 2 de 2

Nataly Moncayo Manzano

DRA. NATALY MONCAYO MANZANO
ABOGADA ESP. VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Nombre y Cargo

German Bejarano

ING. GERMAN BEJARANO
ASESOR PLANES DE ACCIÓN MUNICIPAL
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Nombre y Cargo

Marel Santiana Tapón

Nombre y Cargo
MAREL SANTIANA TAPON
JEFE PLANEACION

Nombre y Cargo

Nombre y Cargo

Nombre y Cargo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO-EVA.1.1-1
		ACTA DE REUNIÓN
		Página: 1 de 2

ACTA No.		
FECHA: 13/09/13	HORA INICIAL: 2:00 p.m.	HORA FINAL: 3:00 p.m.
LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA		
OBJETIVO REUNIÓN: - Presentación Marco Normativo Decreto 2246 de 2012. - Presentación avances Plan de Acción Municipal GINEBRA. - Concertación entrega de información para proyectar documento final.		

ASISTENTES:

- DRA. NATALY MONCAYO MANZANO – ABOGADA ESP. VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
- ING. GERMAN BEJARANO – PROFESIONAL ASESOR VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA:

- Introducción Marco Normativo.
- Socialización avances Plan de Acción Municipal.
- Entrega de Información.

DESARROLLO: Se presenta el equipo de trabajo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, se adelanta el orden del día.

TAREAS Y COMPROMISOS		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO FINAL.	ALCALDIA MUNICIPAL GINEBRA	16/09/13.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO-EVA.1.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/07/2013
ACTA DE REUNIÓN		Página: 2 de 2

Nataly Moncayo Manzano
 DRA. NATALY MONCAYO MANZANO
 ABOGADA ESPECIALIZADA PLANES DE ACCIÓN
 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

 (Nombre y cargo)

 ING. ALVARO BACCA
 COORDINADOR PLANES DE ACCIÓN MPALES
 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

 (Nombre y cargo)

German Bejarano
 ING. GERMAN BEJARANO
 PROFESIONAL ASESOR PLANES DE ACCIÓN
 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Camilo José Saavedra Conde
 Camilo José Saavedra Conde
 Alcalde Ginebra

 (Nombre y cargo)

 (Nombre y cargo)

 (Nombre y cargo)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI		Código: FO-FIN.4.1-3
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación: 02/09/2013

CIUDAD/MUNICIPIO:	Ginebra
-------------------	---------

FECHA EXPEDICIÓN: (DD/MM/AA)	13/09/13.
---------------------------------	-----------

DATOS DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA

NOMBRE	Camilo José Saavedra Conde		
CÉDULA	61315579	EXPEDIDA EN	Ginebra-Valle
CARGO	Alcalde Ginebra		
DEPENDENCIA			

HACE CONSTAR QUE

EL(LA) SEÑOR(A)	GEBARDA BEJORADO L / NATALY MONCAYO MANZANO		
CÉDULA	94.521.657 / 391331131	EXPEDIDA EN	COI / POPAYAN

QUIEN EJERCE EL CARGO DE:	DESOR PLONES MUNICIPALES		
PERMANECIO EN LA CIUDAD O MUNICIPIO DE:	GINEBRA		

FECHA ATENCIÓN: (DD/MM/AA)	13/09/13	HORA LLEGADA:	2:00 pm	HORA SALIDA:	3:00 pm
FECHA ATENCIÓN: (DD/MM/AA)		HORA LLEGADA:		HORA SALIDA:	
FECHA ATENCIÓN: (DD/MM/AA)		HORA LLEGADA:		HORA SALIDA:	

REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA

